



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA: Montería, julio 3 de 2020.

Doy cuenta a la señora Jueza con el presente proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, bajo el radicado No. 0369-19 y el memorial que antecede. A su Despacho.


AIDA ARGEL LLÓRENTE
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, julio tres (3) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe de secretaría, y el escrito que antecede, presentado por la apoderada de la parte demandante, donde aporta nueva dirección del demandado, ubicado en la calle 29 No. 5-61 centro comando de la Policía Nacional de Córdoba de esta ciudad, este juzgado,

RESUELVE:

Téngase como nueva dirección del demandado en la calle 29 No. 5-61 centro comando de la Policía Nacional de Córdoba de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

